



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Kelly Margarita Rodríguez Parra
Nna:	A.M.M.R.
Demandado:	Danny Fernando Moreno
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00016-00
Asunto:	Modifica Liquidación del Crédito

El 15 de junio mediante memorial la demandante presenta liquidación del crédito (f.35), de la cual conforme el artículo 110 del Código General del Proceso, por secretaria se corrió traslado al ejecutado sin que emitiera pronunciamiento alguno (f.36); circunstancia por la cual se entrará a resolver sobre la misma¹.

Pese a que no se presentó objeción a la cuenta respectiva, la misma no incluye todos los valores causados en el presente trámite, por lo que este Juzgado procede de oficio en los siguientes términos:

FECHA	CONCEPTO	VALOR	Meses	Tasa Interés mensual	Interés mensual	Total Intereses	DEUDA
febrero de 2022	Útiles escolares Febrero 2022	\$ 267.000,00	4	0,5	\$1.335,00	\$ 5.340,00	\$ 272.340,00
febrero de 2022	Cuota Alimentos Febrero 2022	\$ 280.000,00	4	0,5	\$1.400,00	\$ 5.600,00	\$ 557.940,00
marzo de 2022	Cuota Alimentos Marzo 2022	\$ 280.000,00	3	0,5	\$1.400,00	\$ 4.200,00	\$ 842.140,00
abril de 2022	Cuota Alimentos Abril 2022	\$ 280.000,00	2	0,5	\$1.400,00	\$ 2.800,00	\$1.124.940,00
mayo de 2022	Cuota Alimentos Mayo 2022	\$ 280.000,00	1	0,5	\$1.400,00	\$ 1.400,00	\$1.406.340,00
junio de 2022	Cuota Alimentos Junio 2022	\$ 280.000,00	0	0,5	\$1.400,00	\$ -	\$1.686.340,00
TOTAL CAPITAL		\$1.667.000,00	TOTAL INTERESES		\$ 19.340,00		
PAGOS REALIZADOS A LA EJECUTANTE:							
CONSIGNACIÓN	RECIBO	VALOR	No.	FECHA DE PAGO	PAGO	DEUDA	
enero de 2022		\$ 267.000,00	1	enero de 2022	\$267.000,00	\$1.419.340,00	
enero de 2022		\$ 33.000,00	2	enero de 2022	\$ 33.000,00	\$1.386.340,00	

¹ Núm. 3°, Art. 446, Ley 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."

abril de 2022		\$ 100.000,00	3	abril de 2022	\$100.000,00	\$1.286.340,00
mayo de 2022		\$ 50.000,00	4	mayo de 2022	\$ 50.000,00	\$1.236.340,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO JUNIO 2022					\$	1.236.340,00

Así las cosas, el valor de la deuda y las cuotas de alimentos generadas hasta el mes de junio del año 2022 ascienden a la suma de \$1.236.340,00.

De acuerdo con lo anterior, el ejecutado a la fecha aún debe la suma de UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS MTE (\$1.236.340,00), conforme las salvedades anotadas en ésta providencia.

Por lo anotado, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en los términos anotados en ésta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se generen para el pago de la obligación hasta cubrir el valor señalado en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-AT

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Palma, Cundinamarca, _____</p> <p>El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____</p> <p>Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS</p>
